



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 10 – AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO
(Coord.)

Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia

“Desaparecidas”: women in History

Libertad SANCHEZ GIL

Diego PERAL PACHECO



Libertad SANCHEZ GIL/ Diego PERAL PACHECO

Título: *Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia.*

Título en inglés: *Desaparecidas: women in History*

RESUMEN

En este documento, se pone de manifiesto, como durante mucho tiempo, los delitos cometidos hacia las mujeres, así como determinadas cuestiones, relacionadas con la desaparición forzada, han pasado a un segundo plano, resaltando claramente el papel del hombre en este momento histórico, ya fuese en la cárceles, en los Campos de Concentración, o siendo asesinados en cunetas y tapias de cementerio. Como punto de partida, debemos valorar los delitos cometidos sobre las féminas son Crímenes de Lesa Humanidad. Para ello, se ha analizado, desde el punto de vista histórico, desde el aspecto bioético, así como en el marco de la legislación internacional que define y condena dichos crímenes

Palabras clave:

Esclavitud, prostitución forzada, tortura, violación, deportación

ABSTRACT

History usually study and examines the experiences of historical figures, at other times, when studying social movements, and examines historical moments, dismisses the study of gender issues. In this document, shows as for a long time, crimes against women, as well as specific issues related to the disappearance, have passed into the background, standing out clearly the role of men in this historical moment, whether in the prisons, concentration camps, or being killed in ditches and walls of the cemetery. We must evaluate the crimes committed on the women as they are, crimes against humanity, for that, not only analyze facts, but also extended this analysis to other regions of the world. This has been analyzed from the historical point of view, from the bioethical issue, as well as under international law that defines and condemns such crimes

Key words:

Slavery, forced prostitution, torture, rape, deportation

MUJERES DESAPARECIDAS FORZOSAMENTE DE LA HISTORIA

Libertad Sánchez Gil

Diego Peral Pacheco

El General Queipo de Llano, en una de sus encendidas y “famosas” arengas decía:

“Nuestros valientes legionarios y regulares, han enseñado a los rojos lo que es ser un hombre, de paso también a las mujeres de los rojos, que ahora, por fin, han conocido hombres de verdad y no castrados milicianos. Dar patadas y berrear no las salvará.”

INTRODUCCIÓN

La Desaparición Forzada, constituye un Crimen de Lesa Humanidad, que afecta no sólo al sujeto de la desaparición, sino también a sus familiares, que son víctimas al mismo tiempo. La negativa por parte de los organismos competentes para esclarecer los hechos acaecidos, supone un daño, en muchos casos, injustificado. Deberíamos establecer este daño, como una tortura psicológica, que encierra otros dos conceptos que no debemos olvidar: el sufrimiento y el dolor, con el objetivo claro, de medrar en la población. La tortura puede ser estudiada desde muchas disciplinas, lo que sorprende es que al consultar dos diccionarios de antropología (Barfield, 2001; Aguirre, 1993) no aparezca el término ^{1,2} En España todavía es patente el dolor y sufrimiento que arrastran tanto personas como familias por sus desaparecidos/as durante la Guerra Civil y la Posguerra, continuando éste, no sólo durante la Dictadura Franquista, sino a lo largo de los más de 30 años de Democracia.

¹ Barfield, T. Diccionario de Antropología. Ediciones Bellaterra. Barcelona. 2001.

² Aguirre Baztán, A. Diccionario temático de antropología. Editorial Boixareu. Barcelona. 1993.

OBJETIVOS

Poner de manifiesto que la infancia y las mujeres en los conflictos y postconflictos son los grandes olvidados.

Evidenciar como quedan impunes muchos crímenes de Lesa Humanidad.

Resaltar la importancia de los testimonios orales en la búsqueda de Fosas Comunes.

Manifestar como en muchas ocasiones los poderes fácticos ignoran estos crímenes.

MATERIAL Y MÉTODO

El material que hemos utilizado para desarrollar este trabajo, es diverso, pero se fundamenta en la metodología histórica actual y antropológica, así como en el cúmulo de experiencias, a la hora de trabajar directamente con las víctimas. Recogida de testimonios orales, pues descartar estos supone una deficiencia en la globalidad del trabajo, y por nuestra experiencia, los testimonios orales, son en muchas ocasiones, más certeros que el material historiográfico. Esto sin duda tiene un motivo muy claro, y no es otro que nos enfrentamos ante crímenes de Lesa Humanidad, enfrentamos a una investigación en la cual búsqueda de desaparecidos, los testimonios, y la memoria, tienen un gran valor documental.

Hemos trabajado diversa bibliografía, así como documentos interdisciplinares, de diversa índole. Por otro lado, se han trabajado documentos de Internet, como listados de la represión Franquista, comprobando nuevamente, la diferencia de los datos recogidos hace 20 años, frente a los evidenciados hace un par de años. Esta diferencia, no se debe a otra cosa, sino a la pérdida de Memoria, que se ha producido en estos 20 años, es decir, la cantidad de testigos que perecieron en estos años de diferencia, entre unos y otros estudios.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hay que tener claro que el (Garzón, 2008) <<denominado "Alzamiento" fue el instrumento adecuado para que, en un contexto de crímenes contra la humanidad, se produjeran detenciones ilegales sin dar razón del paradero de la víctima (desapariciones forzadas) torturas, tratos inhumanos, asesinatos y el exilio forzado de miles de personas, en forma sistemática por razones ideológicas, no ofrece tampoco dudas serias>>³. La Resolución 39 (I) de la Asamblea General de la ONU de 12-12-1946 dice: <<De acuerdo con su origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen Fascista basado en el modelo de la Alemania Nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini, y en su mayor parte establecido con resultado de la ayuda recibida de los mismos>>⁴.

En otoño de 1938, Himmler decidió establecer un campo de Concentración exclusivamente femenino, Ravensbrück, fue el más grande y desde la clausura del campo de Lichtenburg. Ravensbrück era una pequeña aldea donde estuvieron encarceladas miles de mujeres, entre ellas, españolas. En los testimonios recogidos, en (Armangou, 2008) "Ravensbrück: el infierno de las mujeres"⁵, se explica claramente, las condiciones en las cuales aquellas mujeres vivieron y sobrevivieron, pero lo más dramático es, en la voz de una de las Señoras que sobrevivieron a ese campo de exterminio: "*Cuando llegaron los rusos para liberarnos, llegó un soldado borracho. Cuando me vio, aunque era un manajo de huesos, lo primero que hizo, fue violarme. En ese momento me di cuenta de que nunca podría ser libre, porque antes que ser persona, era mujer*".

³ Auto del Juez Garzón: "JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID. SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 3 53 /2008 E.": *Auto de Inhibición (pág.9)*.

⁴ Idem 3: pág.11.

⁵ Armengou, Montse y Belis, Ricard: "**RAVENSBRUCK: EL INFIERNO DE LAS MUJERES**" BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.L. 2008.

Esta cuestión, también la podemos ver en los estudios realizados por agencias internacionales en los cuales, se pone de manifiesto el incremento de prostitución en las zonas de conflicto, o en posconflicto. Tailandia es un país en el que este tipo de actividades alcanza unas dimensiones dramáticas⁶. La ONG Friends of Women calcula en 800.000 el número de niñas tailandesas prostituidas⁷(Petras, 1993)⁸. Recientemente la prensa se hizo eco de un informe de la ONG Defensa de los Niños Internacional, con sede en Ginebra, según el cual la actuación de los soldados de Naciones Unidas en aquel país asiático ha favorecido hasta índices alarmantes el desarrollo de la prostitución infantil y la expansión de enfermedades sexuales. Con la exposición de casos como los de Ravensbrück, y los de Tailandia, en el mismo trabajo, lo que deseamos es mostrar el paralelismo de hechos atroces, que aunque distantes en el tiempo, finalmente, en los conflictos, posconflictos, así como en los Estados Frágiles, quienes siempre sufren las consecuencias en extremos alarmantes, son las mujeres y los/as niños/ as.

La cuestión de la Desaparición Forzada, y ahora la búsqueda de personas desaparecidas, así como la negativa en algunos lugares a exhumarlas, es tan solo uno de los múltiples problemas a los cuales se enfrentan los familiares de los/as desaparecidos/as. La localización de los restos de nuestros familiares, no puede ocultar otros hechos, sino que han de ser una pieza más en el rompecabezas de la

⁶ Según un estudio realizado en Suiza, de los 85.000 ciudadanos de este país que viajaron a Tailandia en 1991, dos tercios eran hombres y para la mayoría de ellos el contacto sexual con menores era la razón del viaje (*El País*, 17 de mayo de 1992).

⁷ La población total de Tailandia es de 56 millones de habitantes, 18 de los cuales son menores de 16 años

⁸ Petras, J y Wongchaisuwan, T, "Tailandia: Libre mercado, sida y prostitución", *Cuadernos Africa América Latina*, SODEPAZ, nº 11, 211 1993. En este interesante artículo los autores hacen una disección del crecimiento económico tailandés y calculan que la industria del sexo representa en torno al 10% del PIB de aquel país. Asimismo abordan las consecuencias sociales y sanitarias que, a corto y medio plazo, tendrá esta industria en Tailandia. Los autores enumeran las vejaciones y las aberrantes condiciones laborales de las niñas y mujeres que trabajan en la prostitución denunciando que "la violencia y la crueldad ejercidas contra los dos millones de prostitutas difícilmente aparecen en los medios de comunicación".

Recuperación de la Memoria Histórica, de conocer la Verdad, y poder reclamar Justicia y No Repetición.

En 1938, algunos miembros de las Brigadas Internacionales, presos en el Campo de concentración de San Pedro de Cardaña (Burgos) y mujeres presas republicanas en la Prisión de Málaga, fueron sometidos a test físicos y psicológicos extraños; se trataba de una de las primeras tentativas sistemáticas de poner la psiquiatría al servicio de una ideología. Documentos publicados en los últimos años, muestran el proyecto concebido por el psiquiatra en jefe, de Franco, el doctor Antonio Vallejo Nágera, para identificar el “biopsiquismo del fanatismo marxista”.⁹ Nótese también, por su interés, (Vinyes, 2002), lo que el doctor Vallejo Nágera escribía en su obra “La locura de la guerra. Psicopatología de la guerra española”. Teniendo en cuenta que aún en la posguerra, Vallejo alertaba sobre el daño que podía hacer y hacía el ambiente democrático en niños y niñas, e insistía en combatir la propensión degenerativa de los muchachos criados en ambientes republicanos, debiendo ser segregados en centros adecuados, en los que se promoviese «*una exaltación de las cualidades biopsíquicas raciales y eliminación de los factores ambientales que en el curso de las generaciones conducen a la degeneración del biotipo*».¹⁰

Pero, la cuestión que queríamos plantear, es algo que concierne a todas las víctimas de desapariciones forzadas, y es plantear las violaciones de Derechos Humanos y Bioéticos que van parejas a estas desapariciones, y su posterior repercusión en la sociedad. Entendiendo que hay muchas maneras y formas de humillar al sector de la población al cual se quiere victimizar. Está claro que uno de los factores fundamentales de la desaparición de mujeres, como sujeto de esta desaparición, es el exterminio de una parte importante de la población, pues desapareciendo a las mujeres de una determinada comunidad, se está ejerciendo en muchos casos un genocidio, que queda soterrado por otros intereses.

⁹ Idem 3: pág. 13

¹⁰ Idem 3: pág. 18 – 19.

Pongamos como ejemplo, el caso de las Mujeres de Ciudad Juárez, *"desaparecen mujeres y no se vuelve a saber más de ellas, a menos que sus raptos decidan hacer aparecer sus cuerpos sin vida y con evidencias claras de haber sido brutalmente torturadas y asesinadas, violadas de manera tumultuaria y arrancadas partes de su cuerpo o quemadas. Es un dolor terrible para esta sociedad. ¿No hay nada que mueva a quienes pueden hacer algo al respecto? La desesperación y miedo de las familias de vivir en tal inseguridad al ver a las hijas salir del hogar sin saber si van a regresar".*¹¹ Estas desapariciones suelen, responder a unas circunstancias y características físicas; étnicas; sociales, muy concretas, y que quedan ocultas por el problema del narcotráfico, así como por otras cuestiones; pero sin lugar a dudas, estamos siendo testigos mudos de un genocidio.

En un diario guatemalteco, se señala la violencia que allí, igual que otros lugares del mundo sufren las mujeres *"La violencia contra las mujeres se debe entender como un mecanismo de control de sus cuerpos (Radford, 1992). Dentro del proceso de socialización en una comunidad, se utiliza como un recurso principal para interiorizar la idea de la inferioridad femenina en todos los ámbitos de la sociedad. Como destacó la relatora sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH, muchos de los asesinatos son ejemplificadores, es decir, tienen como objetivo enviar un mensaje de terror o intimidación a un grupo determinado.*¹² En este sentido, creemos que todos/as estaremos más o menos de acuerdo, pero si ya tratamos a la mujer como víctima, aunque no como sujeto de la desaparición, también podemos observar una serie de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. Desde hace cuatro décadas ha debutado en el terreno científico la Bioética que no solo ha hecho tambalearse los planteamientos hipocráticos de los médicos, ya que tiene repercusiones en todas las esferas de la vida. De este modo, la Sociedad Internacional de Bioética (SIBI, 2002) expresa lo siguiente:

¹¹ <http://www.mujeresdejuarez.org/>.

¹² Diario Página 12: Sobre el Femicidio en Guatemala: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-70361-2006-07-23.html>.

“AFIRMANDO

Que la dignidad individual y colectiva es ficticia:

Si no evitamos la discriminación de las gentes y los pueblos, el maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores y los discapacitados y la agresión a las colectividades culturales, a sus identidades y a sus entornos vitales.

EXPRESAMOS el firme COMPROMISO de

Propiciar y potenciar las actitudes y conductas de respeto y protección de la dignidad humana y de la biosfera, de modo que lleguen a convertirse en un hábito cotidiano y universal y signo eficaz a favor de la libertad y de la autonomía responsables que hagan posible la convivencia pacífica como legado para las próximas generaciones.”

Estimamos que la denuncia que se realiza desde la SIBI debe calar en las Sociedades y Culturas de todo el Planeta. Las consecuencias de no tenerlas en cuenta, desde un punto de vista utilitarista son graves para el ser humano y las sociedades en las que vivimos. Cuando se produce la desaparición del cabeza de familia, dada la importancia dentro de la sociedad del mismo, generalmente es hombre, la mujer ha de hacer frente a multitud de dificultades. Este hecho, está marcado de manera clara y fundamental, por el valor de la fuerza de trabajo de la misma, que en muchos lugares, es prácticamente inexistente. En multitud de ocasiones, nos hemos encontrado que los niños de la familia, han tenido que hacer frente, al hueco dejado por sus padres, pasando a ser estos, los responsables de la economía familiar, enfrentándose a una madurez que no les corresponde para su edad.¹³

¹³ Ignacio de Senillosa, *El derecho a ser niño (Paz para la infancia, ya)*, Intermón, pp.11 – 12 y 29, 1993.

Cuando la mujer se encuentra sola, en muchos casos, sólo encuentra trabajo como asistenta del hogar, único trabajo para el que, según parece, la mujer está más capacitada que el hombre. Este tipo de trabajo, casi siempre, en una situación de desamparo, como es el quedarse sola, sin marido, se ejerce, casi como interna en la casa donde se realizan las labores, con lo que la remuneración es aún menor. En España, se daba el caso, de que las sirvientas, trabajaban en casa de los "Señoritos"¹⁴, a cambio de un trozo de pan, unas cucharadas de potaje o cocido, y poco más. Esto, si lo miramos desde la perspectiva de la valoración del trabajo, nos damos cuenta que se trata de una situación de esclavitud. Esclavitud, que no sólo se enmarca en este hecho concreto, sino que también es extensiva al resto de trabajos que ejercían, eso si se le daba trabajo. A sabiendas de que existe una definición universal de esclavitud, coincidimos con Barfield¹⁵: *"en el pensamiento occidental, <<esclavitud>> significa la antítesis de la libertad cívica"*. No debemos de olvidar que *"cuanto más compleja sea social y económicamente una sociedad, más extensas y variadas son las posibilidades de hacer uso de los seres humanos."*

Estas mujeres, han de hacerse cargo de los hijos/as, y han de trabajar cosiendo ropas, por ejemplo, para poder sacar algo de dinero para alimentar a su familia. Este dinero, en muchos casos, no era legal, por lo que tampoco podían reclamar el pago del mismo. Las mujeres no tenían derecho a tener una cuenta bancaria¹⁶, esta siempre debía estar a nombre del varón, y en el caso de desaparecer este, la mujer no podía ni sacar, ni gestionar este patrimonio, pues carecía de la firma del marido, a no ser que se reconociera su muerte. Podríamos decir, que durante los años de represión franquista, y de dictadura, la mujer perdía su condición de Persona Física, con derechos adquiridos, para pasar a ser propiedad

¹⁴ Señorito: término coloquial que se refiere al dueño de una finca, o a persona, con dinero, que ejerce potestad sobre tierras y obreros.

¹⁵ Barfield, T. Diccionario de Antropología. Ed. Bellaterra. Barcelona. 2001.

¹⁶ <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>: (pp.: 11-14).

de los hombres de su familia. Primero el padre, luego el hermano, y finalmente su marido, sin la firma y autorización de éstos, no podía hacer nada en su vida. Rawa (Revolutionary Association of the Women of Afganistán), pone de manifiesto “la falta de derechos, por el incumplimiento del respeto al derecho internacional humanitario, por la falta de libertad y sobre todo la situación que viven las mujeres en Afganistán y concretamente en las zonas rurales, donde miles de mujeres viven aun sometidas a padres y maridos, que son casadas por obligación y que no tienen acceso a los estudios o el mundo laboral.”¹⁷ Ejemplo de la similitud de discriminación hacia las mujeres en diferentes lugares del Planeta. En España, durante gran parte de la Dictadura, la mujeres, no podía tener propiedades, y sus derechos como persona quedaban relegados a los antojos de su pareja sentimental, que tenía la posibilidad de maltratarla, siempre que no le ocasionara daños irreparables a su vida, es decir que la matara, aunque esto podía ser en muchos casos justificado por los celos, o sospecha de infidelidad.¹⁸

Además, la mujer tenía la obligación de acudir a misa, y rendir cuenta de sus pecados, ya que si no lo hacía, podía estar bajo sospecha, e incluso podía perder su puesto de trabajo. En el marco de los referidos estudios del Gabinete de Investigaciones Psicológicas, el director del mismo, Doctor A. Vallejo Nágera decía en el trabajo *Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes: “Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista, su característica labilidad psíquica, la debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad ... Cuando desaparecen los frenos que contiene socialmente a la mujer y se liberan las inhibiciones frenatrices de las impulsiones instintivas; entonces despiértase en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas precisamente por*

¹⁷ Oficial site of RAWA: <http://www.rawa.org/rawa/2010/03/20/la-democracia-no-exist-a-para-las-mujeres-en-el-afganist-n-de-los-talib-n-perotampoco-existe-ahora.html>

¹⁸ <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>: (pp.: 5 -10).

faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas ... Caracteriza la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión. El hecho es tanto más digno de atención cuanto que la mujer suele desentenderse de la política, aunque su fanatismo o ideas religiosas la hayan impulsado en los últimos años a mezclarse activamente en ella, aparte de que en las revueltas políticas tengan ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes".

Con estos estudios como base se comprenden bien las actuaciones que el régimen franquista desarrollaría después en el ámbito de los derechos de la mujer y específicamente en relación a la sustracción o eliminación de custodia sobre sus hijos, es decir, acometió una segregación infantil que alcanzaría unos límites preocupantes, habríamos privado de su identidad a miles de personas en contra de los derechos de las propias víctimas inmediatas y de sus familiares, en aras a una más adecuada "preparación ideológica y la afección al régimen".¹⁹ Para proteger a sus vástagos, y mostrar que eran personas de buena moral, ya que si estaban bajo sospecha de incurrir en alguna cuestión que fuese considerada fuera de la moral emergente en ese momento, las repercusiones eran terribles, y estas eran bien conocidas por las personas de la época.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Declaración de condena de la Dictadura Franquista de fecha 17 de marzo de 2006 (Recomendación 1736) hace referencia a un punto fundamental y que tiene importante trascendencia:

«El régimen franquista invocaba la "protección de menores" pero la idea que aplicaba de esta protección no se distinguía de un régimen punitivo. Los niños debían expiar activamente "los pecados de su padre" y se les repetía que ellos también eran irrecuperables. Frecuentemente eran separados de las demás categorías de niños internados en las Instituciones del Estado y sometidos a malos tratos físicos y psicológicos.»

¹⁹ Idem 3: pp. 19 – 20.

Esta declaración nos pone ante hechos verdaderamente graves y que durante más de 60 años no han sido objeto de la más mínima investigación, específicamente tras la entrada en vigor de la Constitución (30 de diciembre de 1979) y después de haber desaparecido los obstáculos que durante toda la dictadura habrían impedido indagar esta peculiar forma española de desaparición “legal” de personas durante la guerra y más especialmente en la posguerra hasta la década de los años cincuenta, a través de una andamiaje pseudo jurídico que, presuntamente, dio cobertura a la sustracción sistemática de niños, hijos de presas republicanas por razones políticas y de republicanos exiliados que fueron a parar a campos de concentración nazis e hijos que legalmente, con amparo de la Cruz Roja y mediante métodos legales y humanitarios habían sido trasladados de España a otros países para evitar los rigores de la guerra, y, que posteriormente fueron repatriados, como se dirá, sin que, en múltiples casos, los hijos quedaran bajo la tutela o custodia de sus padres o familias originarias sino en instituciones públicas y en adopción, sin que el Estado y sus autoridades, en esa época, hicieran algo diferente a ofrecer cobertura legal para que esta segregación-desaparición y pérdida de identidad se consumara.²⁰

Por otro lado, muchas mujeres, al verse en esta situación de desamparo, se vieron obligadas a ejercer el extraperlo²¹. El Extraperlo, era frecuentemente ejercido por mujeres, que cruzaban la frontera con Portugal, en busca, por ejemplo de comida, café, etc., en el caso de Extremadura (España). Si la mujer, era detenida con mercancía para vender en el mercado negro, en muchos casos era retenida, violada, y se le despojaba de la mercancía. En el mejor de los casos era dejada en libertad sin más repercusiones, sino, además debía pagar la sanción impuesta, después de haber sufrido múltiples vejaciones²² (testimonios orales). Naturalmente, pocas eran las mujeres que denunciaron estos abusos, y muchas menos las que contaban este hecho a sus hijos/as.

²⁰ Idem 3: pp.50 – 51.

²¹ Extraperlo: forma de mercado negro muy frecuente durante los años de posguerra, donde el racionamiento de comida y de productos básicos, estaba controlado por la llamada Cartilla de Racionamiento. <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (pp. 49 – 52).

²² <http://géneroyeconomía.wordpress.com/2009/04/30/mujeres-y-extraperlo>.

Pero la pobreza, no sólo forzaba a las mujeres al mercado negro, sino que en otros casos, estas Señoras, tenían que practicar la prostitución forzada²³, ya que debido a que no obtenían trabajo, a que no tenían posibilidad de traficar con productos, y se les negaba la posibilidad de gestionar sus propiedades, la única salida que les quedaba para poder mantener a su familia era la de vender su cuerpo. Con todos los riesgos que esto conllevaba, pues como hemos dicho, la Mujer no tenía ningún derecho reconocido y la moral Católica, no permitía esta práctica, naturalmente, siendo conscientes de que esto daba de comer a familias "Rojas". El riesgo que corrían las mujeres ejerciendo la prostitución, era muy alto, valga como referencia el Auto de Juez Garzón, donde recoge el trato y la situación de las reclusas en las cárceles.

Otro de los graves problemas con los que nos encontramos, es la incautación de propiedades. Como ya hemos dicho, la mujer no tenía derecho a la propiedad, por lo que si no se reconocía que su marido había muerto en su cama, por muerte natural, no podía percibir ninguna ayuda por viudedad, así como no podía gestionar, hasta que sus hijos fueran mayores de edad, sus propiedades, pues no podían firmar en nombre de su marido. De igual modo, tampoco podían hacer uso del dinero bancario, y por tanto pagar a los trabajadores que pudiera tener a su cargo. De este modo, en muchos casos, eran obligadas a entregar sus posesiones, a cambio de una cantidad mínima de dinero. Sino, directamente se le expropiaban, y pasaban a manos de alguna persona con intereses, o de relevancia en el pueblo, afín al Régimen. De este modo, muchas de las familias que hoy conocemos, que están reconocidas socialmente, y que tienen un prestigio social, se hicieron así de las propiedades, que posteriormente le dieron esta relevancia. Privándoles a otros de lo que es suyo.

²³ <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (pp: 53 – 56)

Como podemos comprobar esta situación, marcó profundamente, no sólo a estas mujeres, sino también a los/as hijos/as de las mismas, ya que la situación de precariedad que vivieron, fue muy dura²⁴. Esta es una cuestión fundamental a la hora de hablar del acompañamiento psicosocial a estas víctimas, ya que si no podemos llegar a conocer, a empatizar, de manera directa con este sufrimiento; esta opresión; difícilmente podemos hacer una verdadera justicia, y mucho menos podemos apostar por la "No Repetición". Pues obviando estos hechos, eludimos la parte más importante de la historia, la Mujeres. Mantenemos, que son las mujeres, la parte más importante de la Historia, ya que gracias a estas valerosas féminas, hemos podido conocer estos hechos. Además, hemos aprendido lo que es el respeto, y hoy podemos reivindicar la memoria de nuestros seres desaparecidos. Ellas son las verdaderas constructoras de la Recuperación de la Memoria Histórica de un país, pues son ellas quienes han hablado de sus maridos desaparecidos, quienes han guardado ese cariño, amor y afecto.

Mucho más claro, está en los grupos de Memoria que conocemos todos, como son Madres de Plaza de Mayo, quienes se movilizaron, para guardar y reivindicar la memoria de sus hijos e hijas. También tenemos el movimiento de Mujeres de Negro, y multitud de organizaciones que han nacido del seno femenino, para mantener viva la historia, y luchar por la NO REPETICIÓN. De igual modo las diferentes organizaciones de hijos que se han ido creando en diferentes países, como ejemplo más definitorio, sin dudas es HIJOS de Argentina, donde atienden multitud de casos de personas que fueron entregadas a otras familias negándoseles el derecho a la identidad, casos que como hemos mostrado anteriormente, no distan mucho de los ocurridos en España, con la diferencia, de que en España se lucha con 70 años de silencio.

²⁴ Reverte, J.M. y Thomas, S. " *Hijos de la Guerra. Testimonios y recuerdos*". Temas de Hoy. 2001 Madrid.

No sólo hay que tener clara esta faceta femenina de la historia, para poder entender determinadas cuestiones, sino también para poder hacer un acompañamiento psicosocial íntegro, pues entender cual ha sido el rol de las mujeres en determinados momentos de la Historia, nos aporta una sensibilidad diferente. De igual modo, a la hora de enterrar a nuestros muertos, una vez han sido exhumados los mismos. A la hora de inhumar unos restos, no sólo hay que recordar quien fue esta persona dentro de la Comunidad; de su grupo y de la sociedad; sino también debemos rendir homenaje a las mujeres y a sus familias, que sufriendo lo que han sufrido, han hecho posible primero: la exhumación; y segundo: la inhumación.

Así también entender el miedo, la presión social a la que estuvieron expuestas; su exilio interior y cuidar muy mucho su memoria. Hacer patente, que con la búsqueda de desaparecidos/as también queremos hacerles justicia a ellas. Luchando para que se reconozca, que con la desaparición de su ser querido, también se violaron muchos de sus derechos, y que estas violaciones, también son Crímenes de Lesa Humanidad. Tampoco podemos obviar, que tras una férrea reeducación a la que miles de mujeres fueron sometidas, como hemos mostrado en esta exposición de hechos. No se puede forzar a que se realice el duelo, de la forma en la cual nos hubiera gustado a los acompañantes que se realizase. Es decir, si por ejemplo, las personas que fueron asesinadas, o desaparecidas forzadas, no eran creyentes, a la hora de dar entierro digno a esa persona, ¿Qué hacemos? ¿Hacemos un acto litúrgico, que es el deseo de sus familiares, o por el contrario, realizamos un acto de acuerdo con la ideología y las creencias del desaparecido? ¿Qué está antes, la recuperación de la Memoria, o por el contrario el duelo de la víctima, familiar, esposa, hijos/as?. En el acompañamiento a las víctimas estas cuestiones han de estar muy claras, pues si hay dudas a este respecto, quizá hagamos más grande la herida de la pérdida.

CONCLUSIONES

Entendemos que la inhumación plantea una serie de cuestiones que han de ser debatidas, ya que el derecho individual del difunto no ha de menoscabar el derecho a la Memoria Colectiva. Queda de manifiesto que sin un trabajo en equipo no se puede realizar un trabajo humano y científico correcto. Debemos entender que la Recuperación de la Memoria Histórica no es un acto de una Nación sino que afecta a la globalidad del Planeta, pues se cometieron múltiples crímenes de Lesa Humanidad, tal y como recoge la legislación internacional. Es responsabilidad de todos los individuos/as de este Planeta salvaguardar la memoria de las víctimas, en toda la extensión de su palabra. La historia de las mujeres es un eje fundamental en la reconstrucción de la historia misma, o siendo sólo vistas como sujeto histórico, sino también como agente histórico.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Baztán, A. "Diccionario temático de antropología". Editorial Boixareu. Barcelona. 1993.

Armengou, Montse y Belis, Ricard: "RAVENSBRUCK: EL INFIERNO DE LAS MUJERES" BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.L. 2008.Barcelona

Auto del Juez Garzón: "*JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5 . AUDIENCIA NACIONAL. MADRID. SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 53 /2008 E.*": *Auto de Inhibición.*

Barfield, T. "Diccionario de Antropología". Ediciones Bellaterra. 2001.Barcelona.

Cañete, R.M. "*Mujeres en la UGT en Extremadura. 1931 – 1939*".Asamblea de Extremadura.

Cañil, Ana R. "La Mujer del Maquis" Espasa - Calpe. Madrid 2008.

Chacón, D."La Voz Dormida". Alfaguara.2002. Madrid.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional , 17 de julio de 1998.

<http://géneroyeconomía.wordpress.com/2009/04/30/mujeres-y-extraperlo>.

<http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>.

<http://www.mujeresdejuarez.org/>.

Diario Página 12: Sobre el Femicidio en Guatemala:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-70361-2006-07-23.html>.

Lafuente. I. "Agrupémonos todas". Ed. Aguilar.2003. Madrid.

López Fonseca,C."Trece Rosas Rojas".Temas de Hoy.2004. Madrid

López Rodríguez.A."Cruz, Bandera y Caudillo. El Campo de Concentración de Castuera". CEDER . Serena. 2006

Oficial site of RAWA: <http://www.rawa.org/rawa/2010/03/20/la-democracia-no-exist-a-para-las-mujeres-en-el-afganist-n-de-los-talib-n-perotampoco-existe-ahora.html>

Peral Pacheco, D.; Figuero Maynar, M.J. y Sánchez Sánchez. "Paleopatología de las fosas de la Guerra Civil Española en Extremadura: 2003-2008". Editorial Abecedario. Badajoz (Spain). 2010.

Petras, J y Wongchaisuwan,T, "Tailandia: Libre mercado, sida y prostitución", *Cuadernos Africa América Latina*, SODEPAZ, nº 11, 211 1993.

Quiñonero. L. "*Nosotras que perdimos la paz*". 2005 Madrid, Foca Ediciones.

Radford, J. y Russell, D. E. "*Femicide. the Politics of Woman Killing*". Twayne Publishers. 1992. New York

Reverte J. M. y Thomas. S. "Hijos de la Guerra. Testimonios y recuerdos". Temas de Hoy. 2001. Madrid.

Rodrigo, A. "Una Mujer Libre: Amparo Poch y Gascón: Médica anarquista". Flor del Viento ediciones 2002. Barcelona.

Scheuer, L. "Developmental Juvenile Osteoly". Academic Press. London. 2000.

Senillosa, I. de, "*El derecho a ser niño (Paz para la infancia, ya)*", Intermón, pp.11 – 12 y 29, 1993.

Silva, E. y Macias, S. "*Las Fosas de Franco: los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*". Temas de hoy, 2003 Madrid.

Vila Izquierdo, J. "Extremadura: La Guerra Civil". Universitas Editorial. 1984 –Badajoz.

White, T. D. "Human Osteology". Academic Press. 2001, London.